

de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, siendo el suplico de la denuncia motivo de autos el siguiente:

«Suplico al Juzgado que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que se acompañan y sus copias, tenga por formulada denuncia por extravío de pagarés al amparo de los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, de 16 de julio de 1985, se sirva admitirla y dé traslado de la misma a doña Silvia Solé Pérez, con domicilio en Manzanares el Real, finca La Cabeza (Madrid), que tiene su entrada por el kilómetro 33,100 de la carretera de Miraflores, como aceptante de los pagarés, para que pueda formular, en el plazo de diez días, las alegaciones que estime oportunas, y transcurrido el citado plazo de diez días y hechas las averiguaciones que, en su caso, el Juzgado estime convenientes, ordene la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en el plazo de un mes, pueda cualquier tenedor de los títulos comparecer y formular oposición, y transcurrido un mes desde la publicación de la denuncia sin que nadie la contradiga, o, si se desestima la oposición, dicte sentencia en los siguientes términos:

1. Declarando la amortización de los cinco pagarés números 002/97 a 006/97, aceptados por doña Silvia Solé Pérez, de los que es legítimo tenedor mi representado, por un importe cada uno de ellos de 7.000.000 de pesetas, con vencimiento los días 30 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997, el 30 de enero de 1998 y el 28 de febrero de 1998.

2. Subsidiariamente —y sólo para el supuesto de que se dictase sentencia antes del 28 de febrero de 1998 y no hubiese vencido el pagaré con vencimiento ese día— se declare la amortización de los vencidos y el derecho de mi representado a exigir la expedición de un duplicado del pendiente de vencimiento.»

Dado en Colmenar Viejo a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—2.603.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sanz Montegrifo y doña Victoria Cruz Higuera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000017071596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, en calle Maliciosa, número 2, en Becerril de la Sierra. Finca 4.635 del Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, obrante al tomo 499, libro 59, folio 34.

Valor de tasación: 6.412.230 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 8 de enero de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—2.602.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morales Mendoza y doña Teresa Sánchez Rojas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de abril de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de mayo de 1999, a la misma hora. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de los derechos que corresponda al demandado don Rafael Morales Mendoza sobre la casa número 32 de la calle San Fernando de

esta capital; con superficie de 102,5 metros cuadrados; adquirida por contrato privado a don Baldomero Montilla Rodríguez, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.146, número 146, sección segunda, folio 144, finca 12.802, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—2.524.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Edicto

Doña María Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don José Ignacio Pérez Cabello y doña Aurora Pedrajas Tarrias, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de marzo de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de abril de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 77, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.175.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de subasta, servirá de notificación la publicación de los edictos en tiempo y forma.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra, radicante en el sitio del Portillo de la Vibora, también conocido por Cerro de la Cruz, partido de Jaula, de este término, de cabida 2 hectáreas 20 áreas 24 centiáreas; de cuya superficie como una tercera parte es de manchón y el resto con olivos. Linda: Norte, tierras del cortijo la Quintilla; sur, don Francisco Pérez Malagón; este, finca Las Canteras, y oeste, el arroyo de Jaula. Dentro del perímetro radica una era empedrada en estado